Guayaquil, 7 de septiembre 2020

Señorita
IVANNOVA MANOSALVAS VASCONEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MANFLOR S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 20 de marzo de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 13 de abril de 1998, de fojas 28.049 a 28.061, número 7.196 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.858 del Repertorio.

Muy atentamente,

Lcda. Annabella Manosalvas Vásconez
GERENTE GENERAL

RAZON: IVANNOVA MANOSALVAS VASCONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 0923059687, domiciliado en Guayaquil, ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía **MANFLOR** S.A. para el cual he sido elegida. Guayaquil, 7 de septiembre de 2020.

IVANNOVA MANOSALVAS VASCONEZ
PRESIDENTE

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:27.993
FECHA DE REPERTORIO:07/sep/2020
HORA DE REPERTORIO:09:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **MANFLOR S.A.,** a favor de **IVANNOVA MANOSALVAS VASCONEZ,** de fojas **65.507 a 65.510,** Libro Sujetos Mercantiles número **11.281.**

ORDEN: 27993

Guayaquil, 09 de septiembre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0252270